



CAUSA No. 072-2016-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa electoral No. 072-2016-TCE, se ha dictado lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de diciembre de 2016, las 19h00.- **VISTOS.- a)** El día viernes, dos de diciembre de dos mil dieciséis, a las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un oficio No. CNE-SG-2016-3195-Of suscrito por el abogado Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral en una (1) foja y en calidad de anexos un expediente en ciento treinta y cuatro (134) fojas. **b)** Mediante sorteo electrónico institucional, conforme consta de la razón sentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral constante a fojas ciento treinta y seis (136) del expediente, correspondió el conocimiento y resolución de esta causa al suscrito Juez; asignándole el número 072-2016-TCE. Por ser el estado de la causa en mi calidad de Juez del Tribunal Contencioso Electoral y previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispongo: **PRIMERO.-** Que la recurrente, señora Judith Vicenta Zambrano Suárez, en calidad de Representante Legal del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachacutik, lista 18 de la provincia de Santa Elena en el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, **aclare y complete**, el recurso, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electoral del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** La documentación que remita la recurrente deberá ser presentada en la Secretaría General del edificio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, esto es en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" de esta ciudad de Quito. **TERCERO.-** Por cuanto la señora Judith Vicenta Zambrano Suárez, en calidad de Representante Legal del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachacutik, lista 18 de la provincia de Santa Elena no ha señalado lugar de notificación o dirección electrónica dentro del presente recurso, por sólo esta ocasión, notifíquese: **3.1.-** En la casilla electoral No. 18 ubicada en la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena. **3.2.-** En la cartelera de la Junta Provincial Electoral de Santa Elena. **3.3.-** En la página web institucional www.tce.gob.ec. **CUARTO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidente Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, con el contenido de la presente providencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 247, segundo inciso de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **QUINTO.-** Actúe la Abg. Ivonne Coloma Peralta, en calidad de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **SEXTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera y en la página web institucional www.tce.gob.ec. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

f.)Dr. Miguel Pérez Astudillo, JUEZ SUSTANCIADOR

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL
JA

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec